



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 407 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 29 NOV 2018

VISTO:

El Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, remitido por el Residente de Obra: Arquitecta: Aracely Garcia Hidalgo, con Registro CAP N° 8056, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 186-2018-G.R.-JUNIN/GRI, del 10 de mayo de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, con un Presupuesto General de S/.457,314.98 (Son: Cuatrocientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Catorce con 98/10000 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de abril de 2018;

Que, mediante CARTA N° 012, de fecha 07 de setiembre del 2018, la Residente de Obra, Arquitecta. Aracely Garcia Hidalgo, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el Expediente Técnico de Modificación N° 01;

Que, mediante REPORTE N° 241-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 10 de setiembre del 2018, la Coordinadora de Obras Ingeniera: Gina Elizabeth Peña Garcia, remite el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01, al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, para su remisión a la Sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de Obras, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente;

G. R. I.	
REG. N°	3010348
EXP N°	203227



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante MEMORANDO N° 533-2018-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 04 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Eduardo Condezo Mansilla, remite el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante CARTA N° 1807-2018-GRJ/GRI-SGSLO, de fecha 11 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita pronunciamiento sobre el Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01, al Supervisor de proyecto Ing. Edwards Christian Mckenzie Roman.

Que, mediante CARTA N° 051-2018-ECMR, con fecha de recepción del 18 de setiembre del 2018, el Supervisor de Obra Ingeniero: Edwards Christian Mckenzie Roman, emite opinión de NO APROBACIÓN al Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante MEMORANDO N° 2953-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 19 de setiembre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, remite las observaciones del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01, al Sub Gerente de Obras, Ing. Gustavo Condezo Mansilla;

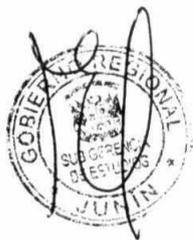
Que, mediante CARTA N° 018-2018-GRJ/SGO/AGH, con fecha de recepción del 28 de setiembre del 2018, la Residente de Obra, Aracely Garcia Hidalgo, remite a la Sub Gerencia de Obras el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01:

Que, mediante REPORTE N° 292-2018-GRJ/GRI/SGO/CO-GEPG, de fecha 01 de octubre del 2018, la Coordinadora de Obras Ingeniera: Gina Elizabeth Peña Garcia remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 al Sub Gerente de Obras Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, para su revisión correspondiente;

Que, mediante MEMORANDO N° 582-2018-GRJ/GRI/SGO, recepcionado con fecha 02 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Obras remite el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01, al Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras Ingeniero: Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo, para revisión correspondiente;

Que mediante CARTA N° 1973-2018-GRJ/GRI-SGSLO de fecha 02 de octubre del 2018, donde el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite aclaración de observaciones al Supervisor de Obra, Ing. Edwards Christian Mckenzie Roman;

Que, mediante CARTA N° 057-2018-ECMR con fecha de recepción del 09 de octubre del 2018, el Supervisor de Obra Ingeniero Civil: Edwards Christian Mckenzie Roman, con Registro CIP N° 92231, emite





Gerencia Regional de Infraestructura

opinión de APROBACIÓN a la Modificación del Expediente Técnico de Obra N° 01;

Que, mediante REPORTE N° 3563-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 10 de octubre del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras remite el Expediente Técnico de Modificación N° 01, al Gerente Regional de Infraestructura INGENIERO: ALFREDO POMA SAMANEZ para evaluación y aprobación via acto resolutivo por la Sub Gerencia de Estudios;



Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación N° 01 Adicional de Obra N° 01 del Proyecto en mención**, remitido por el Residente de Obra: Arquitecta: Aracely Garcia Hidalgo, con Registro CAP N° 8056, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Técnico N° 124-2018-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 29 de Octubre del 2018, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, indicando lo siguiente:

➤ **De la Solicitud de Modificación al Expediente Técnico**

- ✓ Se encuentra de acuerdo a la DIRECTIVA N°005-2009-GR-JUNÍN.
- ✓ Según la **DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN** dice a la letra lo siguiente:
 - “...adjuntando el expediente técnico respectivo, el mismo que contendrá. (Como mínimo)
 - Justificación de la modificación del expediente técnico.-
 - Planos.
 - Especificaciones técnicas.
 - Memoria descriptiva.
 - Planilla de sustentación de metrados.
 - Análisis de costos unitarios.
 - Presupuesto de la obra.
 - Relación de insumos.
 - Cronograma de ejecución valorizado de la ampliación presupuestal.
 - Copias del cuaderno de obra donde aparezcan transcritas las ocurrencias referidas a las modificaciones.
 - Otros que solicite el supervisor...”
- ✓ Con CARTA N° 057-2018-ECMR, el Supervisor de Obra, Ing. Edwards Christian Mckenzie Roman, emite opinión de APROBACIÓN al Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01.



➤ **De la revisión del contenido del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01**

Adjunta lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. ANTECEDENTES – JUSTIFICACIÓN	
3. RESUMEN EJECUTIVO	ADJUNTA-CONFORME
4. MEMORIA DESCRIPTIVA	ADJUNTA-CONFORME
5. INGENIERÍA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. PRESUPUESTO RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO ANALÍTICO	ADJUNTA-CONFORME
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ADJUNTA-CONFORME



Gerencia Regional de Infraestructura

9. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
10. PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
11. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
12. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
13. FORMULA POLINÓMICA	ADJUNTA-CONFORME
14. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
15. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	ADJUNTA-CONFORME
16. CRONOGRAMAS	ADJUNTA-CONFORME
17. PLANOS CONSTRUCTIVOS	ADJUNTA-CONFORME
18. ANEXOS	ADJUNTA-CONFORME

➤ **Del Adicional de Obra N° 01**

Por un monto ascendente a S/. 166,200.91 soles.

➤ **Del Porcentaje de Incidencia**

Del porcentaje de incidencia es equivalente a 36.34%.

➤ **Del Plazo de Ejecución**

45 días calendarios

➤ **De la Modalidad de Ejecución**

Modalidad de ejecución: Administración Directa

➤ **De la evaluación del Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01**

Visto el documento presentado se, se encuentra conforme de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN (NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN)

"... 6.5.6 SOLICITUD DE MODIFICACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO

La aprobación del Expediente Técnico Modificado estará a cargo de la Subgerencia de Estudios, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura..."

CONCLUYENDO: Que el Expediente al Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, TUNANMARCA-JAUJA-JUNÍN"**, se encuentra **CONFORME** para su aprobación vía acto resolutivo.

RECOMENDANDO: Que luego de emitida la resolución, deberá seguir el trámite correspondiente para su registro en la UEI.

Que, con Reporte N° 1908-2018-GRI/SGE, de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Eduardo Cristian Lagos Villavicencio, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del **Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 341910 y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;





Gerencia Regional de Infraestructura

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, con un plazo de Ejecucion de 45 Dias Calendarios, por la modalidad de Administracion Directa;



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	MODIFICACION POR ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/1.166,200.91
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	36.34 %

Son : Ciento Sesenta y Seis Mil Doscientos con 91/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificaciones por Adicional de Obra N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EN EL SECTOR LOS VENCEDORES DEL CUARTEL I, DISTRITO DE TUNAN MARCA - JAUJA - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 341910, la responsabilidad recae, en la Arquitecta: Aracely Garcia Hidalgo, con Registro CAP N° 8056, Ingeniera Civil: Gina Elizabeth Peña Garcia, con Registro CIP N° 78056, Ingeniero Civil: Edwards Christian Mckenzie Roman, con Registro CIP N° 92231 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335;**

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. ALFREDO POMA SÁMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 NOV 2018

Abog. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL